



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVII

Viernes 7 de Diciembre de 2012

Número 5.215

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.041.- Aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2012, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.045.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de tres plazas de auxiliar de enfermería, por promoción interna.

3.046.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de cartero, por promoción interna.

3.047.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de tres plazas de cuidador, por promoción interna.

3.048.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de encargado de museo, por promoción interna.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

3.049.- Notificación a D. Alejandro Elías Gil Martín, relativa al expediente sancionador 12/340/0026.

3.050.- Notificación a D. Ahmed Mohamed Ahmed, relativa al expediente sancionador 12/340/0029.

3.051.- Notificación a D. Abdeslam Abduasid Mohamed, relativa al expediente sancionador 12/340/0027.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.039.- Información pública del expediente de solicitud de ampliación de actividad del local sito en C/ Alférez Bayton n.º 3, a instancias de D. José Manuel Pérez Delgado, en representación de Cafetería-Pastelería Vicentino S.A.L., para terraza, (expte. 54087/12).

3.040.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento sito en C/ Capitán Claudio Vázquez, a instancias de Consejería de Asuntos Sociales, para ejercer la actividad de Centro de Realjo Temporal de Colectivos Vulnerables.

3.042.- Notificación a D.^a Eva Guerrero Pizarro, relativa al expediente sancionador por realizar un transporte público de mercancías, careciendo de autorización para ello.

3.043.- Notificación a D. Mustapha Ennajjar, relativa al expediente sancionador por la prestación del servicio público de auto-taxi, careciendo de título habilitante para ello.

3.044.- Notificación a D. Zaidan Abdelilah, relativa al expediente sancionador por la prestación del servicio público de auto-taxi, careciendo de título habilitante para ello.

3.052.- Vacante del puesto n.º 34 del Mercado San José, por renuncia formulada por su titular D.ª Naul Mohamed Ahmed.

Delegación del Gobierno en Ceuta Secretaría General

3.059.- Notificación a D. Said Haddad Targhi, relativa al expediente sancionador 92/2012/SG, por infracción a la Ley de Costas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.055.- Notificación a D.ª Anghoura Soukaina y a D.ª Fadua Buselhan El Massari, relativa al Juicio de Faltas Inmediato 341/2012.

3.056.- Notificación a D. Florencio Riquelme Delgado y a D.ª Hanan Tlati, relativa al Juicio de Faltas Inmediato 210/2012.

3.057.- Notificación a Piano Fabrice, relativa al Juicio de Faltas 14/2012.

3.058.- Notificación a D.ª Malika Ifkene, relativa al Juicio de Faltas Inmediato 358/2011.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.053.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Centro de Atención a las Drogodependencias y en la Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona (UTIME), en expediente 73/12.

INFORMACIÓN

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICÍA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.039.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de ampliación de actividad de establecimiento hostelero a Terraza “CAFETERIA VICENTINO”, sito en C/ Alferez Bayton nº 3, cuyo titular es D. Jose Manuel Pérez Delgado, en representación de Cafetería, Pastelería Vicentino S.A.L., D.N.I./T.R./C.I.F.: A11964574.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividad: AMPLIACIÓN LICENCIA A TERRAZA.

Ceuta, 26 de Noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- PDF, LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Randa.

3.040.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en C/ Capitán Claudio Vázquez, a instancia de CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: CENTRO DE REALOJO TEMPORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES.

Ceuta, 27 de Noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (Resolución SG de 15-02-2010 B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.041.- El Pleno de la Asamblea en Sesión celebrada el pasado día 28 de noviembre, aprobó el “Segundo Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2012”, consistente en consistente en transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función por un importe total de 150.397,71 €

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 171.1 de la mencionada norma.

• PARTIDA AUMENTADA

609.01.459.0.012

“Fondo de Equipamiento Cultural” 150.397,71 €

• PARTIDA MINORADA

226.98.333.0.012

Contratos Museos 150.397,71 €

En Ceuta, a 3 de diciembre de 2012.- V.º B.º EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.042.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Ciudad Autónoma de Ceuta, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. Hechos.:

Que el pasado día 06/07/12, a las 10,50 horas, en la N-352, pk. 0,500-Ceuta, el vehículo matrícula 8360-CHK, propiedad de EVA GUERRERO PIZARRRO, realizaba un transporte público de mercancías careciendo de autorización.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en este Servicio de Transportes Terrestres de la Ciudad autónoma de Ceuta, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de procedimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la sede de este Servicio de Transportes Terrestres, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sito en Muelle Cañonero Dato, s/n., Explanada Muelle de Poniente, Galería C, Bajo. (tfno.: 956.522.341-Fax: 956.50.42.33).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

Expediente 51S0031/12

Nombre/razón social: EVA GUERRERO PIZARRO, nif.: 45078455L

Normas sancionadoras: art.141.31 LOTT;140.1.9 LOTT; art. 143.1.f LOTT

Acto: Notificación del Procedimiento.

Ceuta, 3, de diciembre de 2012.- EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO.- Fdo.: Ramón González Álvarez.

3.043.- No habiéndose podido practicar la notificación por ignorarse el lugar de la notificación, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO:Pongo en su conocimiento que con fecha 13-11-2012 la Vicepresidenta la de la Mesa de la Asamblea, promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 27-03-2012, da cuenta que D. Mustapha Ennajjar titular del documento X-3872632- F utilizaba el vehículo matrícula 1785 DFK para realizar la -prestación del servicio público de auto-taxi careciendo de título habilitante para ello.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 27-03-2012 a las 07:45 horas, en Frontera del Tarjal -Avda Cadi Iyad.

Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: Partes de denuncia, y reportaje fotografico de la documentación.

La Vicepresidenta 1a de la Mesa por su Resolución del 15-06-2012 incoa expediente sancionador a D. Mustapha Ennajjar por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (auto-Taxi). Dicha incoacion es publicada en BOCCE en fecha 5-10-2012 tras dos intentos de notificación, sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los hechos relatados en los antecedentes de este informe son constitutivos de una infracción administrativa, a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segundo de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-taxi), a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la citada norma, en relación con la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, y Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, que regula el reglamento de la citada Ley. La ya aludida Disposición Segunda establece que en la realización del transporte público de Viajeros efectuada en vehículos particulares, no autorizados, en competencia ilícita con los vehículos regulados en dicha Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 140 y 197.a) de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento respectivamente, con la tipificación de falta muy grave, y susceptible de ser sancionada con multa de 1.503.- a 3.006.- euros y precitando del vehículo infractor de tres meses a un año, según determina el artículo 201.1 de la ya referida Ley 16/1987. El órgano competente para resolver el expediente sancionador es el Presidente de la Ciudad, en su condición de Alcalde, visto lo determinado al respecto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se sanciona a D. Mustapha Ennajjar titular del documento X-3872632-F con multa de 1.503.-euros precitado y deposito durante tres meses del vehículo matrícula 1785 DFK , por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (auto-taxi), consistente en realizar la prestación del Servicio careciendo de título habilitante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos e los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el

mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1.c) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ceuta a 26 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL (PDF BOCCE 23-02-2010).- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

3.044.- No habiéndose podido practicar la notificación por ignorarse el lugar de la notificación, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO:Pongo en su conocimiento que con fecha 13-11-2012 la Vicepresidenta 1.ª de la Mesa de la Asamblea, promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 30-05-2012, da cuenta que D. Zaidan Abdelilah titular del Documento Y-0668723-N utilizaba el vehículo matrícula 7344 CVR para realizar la prestación del servicio público de auto-taxi careciendo de título habilitante para ello.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 30-05-2012 a las 09:30 horas, en Avda Martínez Catena-Avda Lisboa.

Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: Parte de denuncia, acta de declaración del conductor y usuarios y reportaje fotográfico de la documentación.

La Vicepresidenta 1ª de la Mesa por su Resolución del 15-06-2012 incoa expediente sancionador a D. Zaidan Abdelilah por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (auto-Taxi). Dicha incoación es publicada en BOCCE en fecha 24-07-2012 tras dos intentos de notificación, sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los hechos relatados en los antecedentes de este informe son constitutivos de una infracción administrativa, a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segundo de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-taxi), a tenor de lo previsto en la

Disposición Adicional Segunda de la citada norma, en relación con la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, y Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, que regula el reglamento de la citada Ley. La ya aludida Disposición Segunda establece que en la realización del transporte público de Viajeros efectuada en vehículos particulares, no autorizados, en competencia ilícita con los vehículos regulados en dicha Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 140 y 197.a) de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento respectivamente, con la tipificación de falta muy grave, y susceptible de ser sancionada con multa de 1.503.- a 3.006.- euros y precitando del vehículo infractor de tres meses a un año, según determina el artículo 201.1 de la ya referida Ley 16/1987. El órgano competente para resolver el expediente sancionador es el Presidente de la Ciudad, en su condición de Alcalde, visto lo determinado al respecto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y 13 del Reglamento de la Presidencia..

PARTE DISPOSITIVA

Se sanciona a D.Zaidan Abdelilah titular del Documento Y-0668723-N con multa de 1.503.-euros precitado y deposito durante tres meses del vehículo matrícula 7344 CVR , por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (auto-taxi), consistente en realizar la prestación del Servicio careciendo de título habilitante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas N- del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos e los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1.c) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ceuta, a 26 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL (PDF, BOCCE 23-02-2010).- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.045.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dieciocho de octubre de dos mil doce el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5153 de 4 de mayo de 2012, así como en el B.O.E de 28 de mayo de 2012, para la provisión de tres plazas de Auxiliar de Enfermería, por promoción interna se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Auxiliar de Enfermería, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

ADMITIDOS

DNI	Apellidos 1.º	Apellido 2.º	Nombre
45.063.321 - L	GARCÍA	GARCÍA	LAURA
45.074.198 - V	POZO	MORILLOS	M. DOLORES

EXCLUIDOS

Ninguno

* El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:
Titular: D. Gonzalo Barredo Campoamor.
Suplente: D. Diego López Garcia.

Secretario:

Titular: D. Miguel Angel Villena Valladares

Suplente: D. Francisco Jose Rodriguez Notario.

Vocales:

Titulares: D.^a África Martín Sánchez, D.^a Lucia Prieto Rodriguez, D. Trinidad Ariza Garcia, D. José Miguel Antunez Gonzalez, D. Antonio Noguera López, D.^a Angeles Rivas Requena.

Suplentes: D.^a M.^a Jesús Pleguezuelos Herrera, D.^a Araceli Comino López, D. Mauricio Cantero, D. Jose Carlos Pérez Ortega, D. Jose Manuel Villegas Caballero y D. Francisco Ferrer Estudillo.

Dicho tribunal se reunirá el próximo día 11 de diciembre de 2012, a las 09:00 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Hacienda y Recursos Humanos.- EL VICECONSEJERO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.046.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dieciocho de octubre de dos mil doce el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5153 de 4 de mayo de 2012, así como en el B.O.E de 28 de mayo de 2012, para la provisión de una plaza de Cartero, por promoción interna se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Cartero, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

ADMITIDOS

DNI	Apellidos 1º	Apellido 2º	Nombre
45.065.200 - N	SILVA	RODRIGUEZ	JOAQUIN

EXCLUIDOS

Ninguno

* El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D.^a Consolación López Chuecos

Suplente: D. Diego López García.

Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Villena Valladares.

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Notario

Vocales:

Titulares: D. Rafael Matres Quesada, D. José María Guerrero Perea, D.^a Fuensanta Pérez Delgado, D. José Mata Terrón, D. Antonio Noguera López, D. José Antonio López López.

Suplentes: D.^a Eva González Navas, D.^a Otilia Rodicio Rubio, D. Alberto Martínez Grijota, D. Juan Carlos Pérez Ortega, D. José Manuel Villegas Caballero y D.^a Carmen Hormigo Escamez.

Dicho tribunal se reunirá el próximo día 12 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.- EL VICECONSEJERO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.047.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dieciocho de octubre de dos mil doce el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5153 de 4 de mayo de 2012, así como en el B.O.E de 28 de mayo de 2012, para la provisión de tres plazas de Cuidador, por promoción interna se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Cuidador, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

ADMITIDOS

DNI	Apellidos 1º	Apellido 2º	Nombre
45.062.073 - J	ASENJO	LEÓN	FERNANDO
45.065.624 - E	LOBO	PÉREZ	JUAN CARLOS
45.057.795 - J	MATEOS	LOPEZ	JUAN JOSE
45.068.929 - S	TORRE DE LA	MÉNDEZ	MARIANO

EXCLUIDOS

Ninguno

* El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Pedro del Corral Romero.

Suplente: D. Juan Ramón León Linares.

Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Villena Valladares.

Suplente: D. Rafael Matres Quesada.

Vocales:

Titulares: D. Enrique Villalobos Valdenebro, D. Juan Antonio Alonso Rodríguez, D. Diego López García, D. José Miguel Antúnez González, D. José Manuel Villegas Caballero, D. Agustín Chaves López.

Suplentes: D.ª Carmen Liñan Jimenez, D.ª Teresa Cañones de Rus, D. Juan Ramón Sánchez Palencia, D. Juan Carlos Pérez Ortega, D. Antonio Noguera López y D. Francisco Ferrer Estudillo

Dicho tribunal se reunirá el próximo día 17 de diciembre de 2012, a las 12:30 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.- EL VICECONSEJERO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.048.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dieciocho de octubre de dos mil doce el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5153 de 4 de mayo de 2012, así como en el B.O.E de 28 de mayo de 2012, para la provisión de una plaza de Encargado de Museo, por promoción interna se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado de Museo, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
45.068.638 - T	LERIA	AYORA	ANA MARIA
45.076.830 - G	MARTINEZ	MARTIN	ALFREDO

EXCLUIDOS

Ninguno

* El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D.ª Rocío Valriberas Acevedo

Suplente D. Francisco Díaz Rodríguez:

Secretario:

Titular: D. Miguel Angel Villena Valladares

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Notario

Vocales:

Titulares: D. Diego López Garcia, D.ª M.ª José Expósito González, D. Fernando Villada Paredes, D. Alberto Ferrero Ledesma, D. Antonio Jesús Guerrero de la Torre, D. José Antonio Alarcón Caballero.

Suplentes: D.ª África Lara Parrado, D.ª Carmen Barrado Antón, D.ª Teresa Troya Recacha, D. José Miguel Antúnez González, D. Santiago García Gómez y D. Marc Soteras Salvador.

Dicho tribunal se reunirá el próximo día 18 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.- EL VICECONSEJERO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

Capitanía Marítima de Ceuta

3.049.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 12/340/0026

Nombre y Apellidos del

Expedientado/a: GIL MARTIN ALEJANDRO ELIAS
Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA
Tipo de acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO A GIL MARTIN ALEJANDRO ELIAS

Fecha del acto: 12/11/2012

CEUTA, 28 de Noviembre de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

3.050.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 12/340/0029

Nombre y Apellidos del

Expedientado/a: MOHAMED AHMED AHMED
Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA
Tipo de acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO A MOHAMED AHMED AHMED

Fecha del acto: 13/11/2012

CEUTA, 28 de Noviembre de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

3.051.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 12/340/0027

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. ABDUASID MOHAMED ABDESELAM

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO A D. ABDUASID MOHAMED ABDESELAM

Fecha del acto: 12-11-2012

CEUTA, 28 de Noviembre de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.052.- Pongo en su conocimiento que con fecha 13-11-2012 la Excma Sra. Vicepresidenta la de la Mesa de la Asamblea, promulga el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

D.^a Naul Mohamed Ahmed con DNI 45.104.789-H titular del puesto no 34 del Mercado San Jose, presenta renuncia en comparecencia realizada en la Administración de Mercados, el pasado 5 de noviembre del año en curso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30 que " la ciudad de Ceuta, se regirá, en materia de procedimiento administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto".

2.- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2.g) establece como competencia que asumen los Municipios: Abastos, Mataderos, Ferias, Mercados y Defensa de los Usuarios y Consumidores, en conexión con el artículo 26.1.b) del mismo texto normativo, que establece los Servicios que deben prestar los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

3.- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1, en conexión con el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, señala que: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: u) las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales".

4.- Reglamento de Mercados, aprobado por acuerdo Plenario de 21 de enero de 1998, establece en su artículo 18 que " las concesiones se extinguirán cuando concurren alguna de las siguientes causas: ... b) Renuncia por escrito del titular".

Asimismo, en su artículo 19, señala que "extinguido el derecho de ocupación, por cualquiera de los motivos recogidos en el Reglamento, los titulares habrán de abandonar el puesto, libre de mercancías u otros enseres del titular y en perfectas condiciones. En caso contrario, se ejecutará en vía administrativa a cuenta del titular cesante".

5.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala en el artículo 90.1 " Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1, del mismo texto normativo se recoge que " Tanto el desestimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia".

6.- Por Decreto de la Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 16-06-2011 y Decreto 27-01-2012 se delegan las competencias de C) Mercados, en la Excmo Sra. Vicepresidenta la de la Mesa de la Asamblea D.^a Adela M.^a Nieto Sanchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Aceptese la renuncia formulada por D.^a Naul Mohamed Ahmed con DNI 45.104.789-H titular del puesto no 34 del Mercado San Jose, quedando el mismo vacante. Proceder a la baja en el Padrón de Mercados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad. quedando el mismo vacante. Proceder a la baja en el Padrón de Mercados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

2.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.C y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 23 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.^a Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL, PDF (23-02-2010).- LA LICENCIADA EN DERECHO.- FDo.: Cristina Ruiz Arroyo.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.053.- 1.- Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 73/12

2.- Objeto del Contrato:

a. Descripción del Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS Y EN LA UNIDAD DE TRATAMIENTO ITINERANTE DE METADONA (UTIME)

- b. Plazo de ejecución: UN (1) AÑO

3.- Tramitación, Procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de Licitación:

- a. Presupuesto base de licitación: 59.514,00 € (precio del contrato 54.600,00 € mas 9% de IPSI 4.914,00 €)
- b. Valor estimado del contrato: 109.200,00 € (precio del contrato sin IPSI mas prórrogas)

5.- Garantía provisional:

No procede.

6.- Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: c/ Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.
- c. Localidad y código postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956.528.253/54
- e. Telefax: 956.528.284

7.- Obtención de Documentos:

- a. Perfil del Contratante: www.ceuta.es/contratacion.
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE

8.- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y técnica
- a. Los Empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional siguiente:
 - Grupo V, subgrupo 2 y 3, categoría B.

9.- Criterios de Adjudicación:

* Mejor precio.

10.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

o Entidad: El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia oficina de Registro (Tfnos: 956.518.131- 956.528.315)

o Domicilio: Plaza de África, s/n.

o Localidad y código postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

o Quince (15) días.

e) Admisión de variantes: no procede.

11.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta Center, c/ Padilla s/n

c) Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

12.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 4 de diciembre de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.055.- D.ª EVA ZURITA RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 341/2012 se ha dictado sentencia nº 406/12 de fecha 17.11.2012, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA: 00406/2012

JUICIO INMEDIATO DE FALTAS 341/12

SENTENCIA

En Ceuta, a 17 de Noviembre de 2.012.

Dña. Silvia Baz Vázquez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ceuta, ha visto los presentes Autos de Juicio Inmediato de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 341/2012, sobre presuntas faltas de lesiones y amenazas, apareciendo como denunciadas. ANG-HOURA SOUKAINA y D.ª FADUA BUSELHAN EL MASSARI, cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular y en nombre de S.M. el Rey, formula la siguiente sentencia.

FALLO

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D.ª ANGHOURA. SOUKAINA y D.ª FADUA BUSELHAN EL MASSARI como autoras responsables de las faltas de lesiones y amenazas por las que venían siendo denunciadas, declarándose de oficio las costas procesales devengadas.

Notifíquese la presente haciendo saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante este mismo juzgado y mediante escrito en el que consten los motivos por los que se impugne.

Así lo acuerda, manda y firma."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.ª ANGHOURA SOUKAINA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en CEUTA a 22 de noviembre de 2012.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

3.056.- D.ª EVA ZURITA RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 21012 se ha dictado sentencia nº 289/12 de fecha 18.07.2012, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"JUICIO INMEDIATO DE FALTAS 210/2.012

SENTENCIA: 00289/2012

SENTENCIA

En Ceuta, a 18 de julio de 2,012.

Vistos por Da. Paloma Gómez Palomares, Magistrado-Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ceuta, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 210/2.012 por

una falta de lesiones, en el que han sido partes como denunciante D. Florencio Riquelme Delgado, y como denunciada Da Hanan Tlati.

El Ministerio Fiscal ejerció la acción pública.

FALLO

Debo ABSOLVER a D.^a Hanan Tlati, de toda responsabilidad penal por los hechos por los que fueron denunciados, con declaración de oficio de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo:"

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.^a FLORENCIA RIQUELME DELGADO y a D.^a HANAN TLATI, actualmente paradero desconocido,, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en CEUTA a 22 de noviembre de 2012.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

3.057.- D.^a EVA ZURITA RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 14/2012 se ha dictado sentencia n° 128/12 de fecha 15.03.2012, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA: 00128/2012
JUICIO DE FALTAS;14/1
SENTENCIA

En Ceuta a 15 de Marzo de 2.012

Dita. Silvia Baz Vázquez, Magistrada-juez Titular del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ceuta, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 14/2012 sobre presunta falta de HURTO, apareciendo como denunciante D. NICOLÁS PÉREZ FLORES, en representación de C y A, CENTRO COMERCIAL EROSKI, y como denunciado PIANO FABRICE cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular y en nombre de S.M. el Rey, formula la siguiente sentencia.

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a PIANO FABRICE como autor responsables de una falta de hurto a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal

subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana,

Se la condena igualmente al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que, contra la misma podrá interponerse recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante este mismo juzgado y mediante escrito en el que consten los motivos por los que se impugne.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PIANO FABRICE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en CEUTA a veintiocho de noviembre de dos mil doce.- LA SECRETARIA.

3.058.- D.^a EVA ZURITA RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n° 358/2011 se ha dictado sentencia n° 403/11 de fecha 08.11.2011, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CEUTA.

JUICIO DE FALTAS NÚMERO 358/2011.

SENTENCIA N° 403/2011.

En La Ciudad Autónoma de Ceuta, a 8 de noviembre de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Andrés Carreño Bolaños, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción NÚMERO DOS de los de Ceuta, los presentes autos de Juicio de Faltas, que bajo el número arriba indicado se tramitan en este Juzgado, en el que intervienen: como denunciante, D.^a MARIA ISABEL BOHÓRQUEZ VEZ, mayor de edad e identificada en autos, quien comparece, como encargada del Establecimiento Comercial "PULL & BEAR", perjudicado por estos hechos, y como denunciada, D.^a MALIKA IFKENE, mayor de edad e identificada en autos, quien NO comparece; interviniendo el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por una presunta FALTA DE HURTO, en los que obran los siguientes,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a D.^a MALIKA IFKENE, como autora criminalmente responsable de UNA FALTA DE HURTO, prevista y penada en el artículo 623 del vigente Código Penal, a

la pena de CUARENTA DÍAS MULTA, con una cuota diaria de DOS EUROS (2 EUROS/DÍA), con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de la multa o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que al tratarse de una falta podrá cumplirse en régimen de localización permanente, conforme preceptúa el artículo 53 del Código Penal.

QUE, ADEMÁS, DEBO CONDENAR Y CONDENO A MALIKA IFKENE a 210N que indemnice al establecimiento "PULL & BEAR" en la cantidad de CUARENTA Y UN EUROS, CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (41,97 EUROS) por los daños producidos en esas prendas. Dicha cantidad devengará los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

QUE, TAMBIÉN DEBO CONDENARLE Y LE CONDENGALPAGO: DE LAS COSTAS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.ª MALIKA IFKENE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en CEUTA a veintiocho de noviembre de dos mil doce.- LA SECRETARIA.

Delegación del Gobierno en Ceuta Secretaría General

3.059.- Visto el expediente sancionador seguido contra D. SAID HADDAD TARGHI, con NIE X8943076D, y domicilio a efectos de notificaciones en PASAJE RECREO ALTO, 74, 51001, CEUTA, por infracción de lo previsto en los artículos 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 68.1 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 15/06/2012, ha sido formulada denuncia por la 2007.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CEUTA, en la que se atribuye a D. SAID HADDAD TARGHI, la infracción consistente en "Estacionar vehículo MITSUBISHI MONTERO, con matrícula 8610 HJJ, en la Playa de la Almadraba, el día 15/06/2012, a las 14:20 horas".

SEGUNDO: En fecha 05/07/2012, el Delegado del Gobierno en Ceuta ordena la incoación del oportuno expediente sancionador, designando a la vez instructora y secretaria del expediente, notificándose, tras dos intentos fallidos, finalmente todo ello al interesado vía BOCCE núm. 5.194, de 25/09/2012.

TERCERO: Transcurrido el plazo legalmente establecido sin efectuar alegaciones, procede, de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dictar la presente resolución.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; Reglamento General para su Desarrollo y Ejecución, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto; Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de determinados procedimientos en materia de Costas, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO: El artículo 33.5 de la Ley de Costas establece: "Quedarán prohibidos el estacionamiento y la circulación no autorizada de vehículos, así como los campamentos y acampadas".

SEGUNDO: Los hechos denunciados constituyen una infracción de carácter grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 91.2.g) de la Ley de Costas, y 175.2.g) de su Reglamento de desarrollo: e

"Serán infracciones graves: La utilización del dominio público marítimo-terrestre y de sus zonas de y servidumbre para los usos no permitidos por la Ley de Costas".

TERCERO: El artículo 93.b) de la Ley de Costas determina que: "Serán responsables de la infracción las personas físicas o jurídicas siguientes: (...), el promotor de la actividad, (...)".

CUARTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 97.1.a) de la Ley de Costas y 183.a) y 184.d) de su Reglamento de desarrollo, cuyos importes han sido modificados por Resolución de 21 de noviembre de 2001:

"Para las infracciones graves, la sanción será: en los supuestos de los apartados a), d), f), g) e i) de los artículos 91.2 de la Ley de Costas y 175.2 de este Reglamento, multa de hasta 300.506,05 euros".

"En el supuesto de la utilización del dominio público marítimo-terrestre y de sus zonas de servidumbre para usos no permitidos por la Ley de Costas y este Reglamento, no contemplados en otros apartados, el beneficio estimado que obtenga el infractor y cuando éste no sea cuantificable, el valor de los daños y perjuicios causados al dominio público y como mínimo 30,05 euros".

"En el caso de circulación no autorizada de vehículos, entre 30,05 y 120,20 euros, salvo que el daño causado sea mayor".

QUINTO: Corresponden al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre, y, en concreto, al Delegado del Gobierno en Ceuta, en virtud de lo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y estructura de las Delegaciones del Gobierno, el ejercicio de las competencias que, en materia de Costas, corresponden al Ministerio de Agricultura.

SEXTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 268/1995, de 24 de febrero, por el que se actualizan los límites fijados en los artículos 99 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 189 del Reglamento General para su desarrollo y ejecución en relación con la determinación de los órganos de la Administración General del Estado facultados para la imposición de multas, los Delegados del Gobierno podrán imponer sanciones de hasta 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos).

Vistos los preceptos legales invocados y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, esta DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Imponer a D. SAID HADDAD TARGHI, una multa de 90,15 euros (noventa euros con quince céntimos).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza de San Juan de

la Cruz, s/n, 28071 Madrid), de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez firme la resolución y transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas.

Ceuta, 16/11/2012.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Francisco Antonio González Pérez.

Nota: Tiene a su disposición en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (sección Mis Expedientes-Sanciones Administrativas) la información relativa a su expediente sancionador, que podrá consultar si dispone de Certificado digital o DNI electrónico.

Se adjunta modelo 069 de ingresos no tributarios con el que podrá realizar el pago en periodo voluntario en cualquier Banco o Caja de ahorros o bien de forma telemática (con certificado digital) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/ZI01.shtml>.

en alguno de los siguientes apartados: Liquidaciones/Deudas (pago mediante cargo en cuenta o bien pago con tarjeta) dentro de los siguientes plazos:

- Si la presente notificación se recibe entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finalizará el día 20 del mes posterior.

- Si la notificación se recibe entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

En caso de que el último día de plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Dentro de estos plazos podrá solicitar a la Delegación de Economía y Hacienda fraccionamiento o aplazamiento del pago.



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CEUTA

INGRESOS NO TRIBUTARIOS						CPR 9051289	MODELO 069
Identificación					Número de Justificante 212327461174S		
N.I.F./N.I.E. X8943076D		Apellidos y Nombre o Razón Social HADDAD TARGHI, SAID					
Tipo Vía CL	Nombre de la vía pública PASAJE RECREO ALTO	Número 74	Esc	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio CEUTA			Código Postal 51001	Provincia CEUTA			
Total a ingresar 90,15 €		 (90)5120690000000009015212327461174SX8943076D					

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA - SERVICIO DE COSTAS

Expediente o Referencia: DS51871E0000092A2012

DESCRIPCIÓN

Ley 22/1988, de Costas - 91.2.g)

Conceptos

00	00	55	100399	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS.	90,15
----	----	----	--------	------------------------------------	-------

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO

El pago deberá efectuarse dentro del plazo de ingreso indicado en la liquidación de la deuda adjunta a este documento de ingreso.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La solicitud se dirigirá a la Delegación de Economía y Hacienda que figura en la cabecera de este documento y podrá presentarse en los lugares indicados en el artículo 38.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta, o a través de la "Oficina Virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en el apartado "Pago de impuestos", mediante cargo en cuenta o la utilización de tarjetas de crédito o débito.

Abono a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósitos, la cantidad que se indica en el apartado "Total a ingresar" en este documento.

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y firma)

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación